

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 22 de junio de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2348

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.
- 5.- Decreto Exento N° 1648, del 28.04.2016, licencia médica de la funcionaria Miguel Vargas Henríquez.

DECRETO

AUTORIZASE, Licencia Médica del funcionario MIGUEL VARGAS HENRIQUEZ, Profesional, Grado 10°, por espacio de 5 días, a contar del 28 de abril, hasta el 02 de mayo de 2016, según liquidación subsidio de licencia médica, ingresada por oficina de partes de la Municipalidad de San Pablo.

ANOTARSE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCION

- Remuneraciones
- Sistema Siaper
- Ley de transparencia
- Oficina de partes